

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI – DREU – SANEAMIENTO DE PREDIOS - MINEDU

La Gerencia Regional de Educación de Ucayali, a través de su **Programa Presupuestal Incremento en el Acceso-PP0091**, hace de su conocimiento Público, que en cumplimiento con las leyes N° 26512 y 27493, y en los Decretos Supremos 130-2001-EF y 136-1001-EF está efectuando el Saneamiento Físico Legal de los terrenos de las siguientes **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, que se encuentran bajo su competencia, los cuales se detallan a continuación:

I.E.I.N°	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	ÁREA (m2)	PERÍMETRO (m)
530	Padre Abad	Alexander Von Humboldt	Caserío Asension de Aguaytillo	1140.38	138.41
503	Padre Abad	Neshuya	C. P. Caserío Virgen del Carmen Mz. 6 Lote 1	924.60	124.00
532	Padre Abad	Neshuya	C.P. Caserío Nolberth Alto Uruya Mz. G Lote 2	1366.20	155.31
603	Padre Abad	Irazola	Caserío Pueblo Nuevo	841.59	130.00
725	Padre Abad	Curimana	Caserío Zorrillos	1599.63	160.00
727	Padre Abad	Curimana	Junta Vecinal Loiber Rocha Pinedo.	1448.99	155.29
734	Padre Abad	Curimana	Caserío San Martin	1031.45	130.00
657	Padre Abad	Alexander Von Humboldt	Caserío Mar del Plata	2504.34	202.62
663	Padre Abad	Padre Abad	Caserío Nuevo Jordán	885.00	131.43
653	Padre Abad	Curimana	Caserío Pueblo Libre	1609.17	160.85
662	Padre Abad	Padre Abad	Caserío Los Olivos	10000.00	400.00
692	Padre Abad	Irazola	Villa San Alejandro	2530.92	236.13
654	Padre Abad	Neshuya	Caserío Cadena Tropical	2436.69	198.08
664	Padre Abad	Irazola	Caserío Shanantia	827.25	122.10
420	Crnel Portillo	Masisea	C.P. Vargas Guerra	9474.28	390.70

Transcurrido el Plazo de 30 días calendario de efectuada la Inscripción Provisional, sin medir oposición alguna de terceros o de alguna entidad estatal, conforme al artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por D.S. N° 007-VIVIENDA se procederá a Solicitarla Inscripción Definitiva.